



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0677/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1032

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2025

Octavio Garcia Payan 7/3/25

OCTAVIO GARCIA PAYAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/90 de fecha 19 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, [	Delegación	Política/	Municipio,	Có	digo de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificació	n, Producto,	Especie,	Nombre o	omún	, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida									inicial	final	
P.P. PO	OTRERO	DEL	COYOTE,	(	Guachochi,	6	1	6	28531332	28531337	
S-08-027-P	OT-002/16, r	madera ei	n rollo diá	metro	s gruesos,						
Pinus spp., (Pino), 65.992 Metros cúbicos rollo											
P.P. PO	OTRERO	DEL	COYOTE,	(	Guachochi,	1	1	1	28531338	28531338	(*)
S-08-027-P	OT-002/16, n	nadera er	rollo dián	netros	delgados,						
Pinus spp.,							-				
P.P. PO	OTRERO	DEL	COYOTE,	(	Guachochi,	1	1	1	28531339	28531339	
S-08-027-P	OT-002/16,	pilotes, F	Pinus spp.	, (Pir	10), 3.373						
Metros cúbi	cos rollo										
P.P. P0	OTRERO	DEL	COYOTE,		Guachochi,	3	1	3	28531340	28531342	
S-08-027-POT-002/16, Leña, <i>Quercus spp.,</i> (Encino), 13.704											
Metros cúbi	cos										

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.; www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0677/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1032

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2025

ATENTAMENTE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION **CHIHUAHUA** 

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAMUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

JRAM/SRU/NBG





